



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-019/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 24 de Junio de 2022.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Tepexi de Rodríguez, Puebla, siendo las 12:45 horas del día 29 de Junio de 2022, los C.C. **Leticia Domínguez Cruzy Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla, ubicado en Carretera Cuapixtla -Tepexi de Rodríguez Kilometro 43 + 400 sin número, Barrio San Sebastián, Centro Integral de Servicios (CIS); con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la Auditoría número **OIC-AJ-019/2022** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado **Isauro Limón Melchor**, Titular del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla, quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clavel de Elector numero LMMLIS57042021H900, de la cual obra copia en el acta de inicio de fecha 27 de junio de 2022.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-019/2022** de fecha 15 de Junio del presente año, signado por el C. **Erasmus Pedraza Castillo**, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativos de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2021, al 24 de Junio de 2022, con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, el Abogado **Isauro Limón Melchor**, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibida de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los C.C. **Wendy Merino Palafox y Oscar Ramírez Ponce**, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 4656 y 5187 respectivamente, de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 27 de Junio de 2022 de la auditoría No. **OIC-AJ-019/2022**.-----

-----PASA A FOJA 2-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-019/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 24 de Junio de 2022.

-----VIENE DE FOJA 1-----

----- FOJA 2 -----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.-----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por el Abogado **Isauro Limón Melchor, Titular del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla;** se analizaron diversos expedientes y procesos de manera selectiva, así como el Sistema Electrónico de Consulta de Expedientes, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2021 al 24 de Junio de 2022.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes:-----

OBSERVACIONES.-----

1.-IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO SECRETARIA CIVIL.-----

Se observa un atraso de 316 a 489 días naturales por cancelar en el libro respectivo (**Anexo I**).-----

2.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL.-----

Se observa un atraso de 308 a 394 días naturales, por cancelar en el libro respectivo. (**Anexo II**).-----

3.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL PASE ELECTRONICO A SECRETARIA CIVIL PAR.-----

Se observa un atraso de la página 4 con el expediente 0078/2021 turnado el 21 de junio de 2022 a la página 10 con el expediente 0082/2021 turnado el 27 de enero de 2022 con un atraso de 6 a 147 días naturales por cancelar en el sistema electrónico respectivo. -----

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL PASE ELECTRONICO A SECRETARIA CIVIL NON. (ANEXO III).-----

Se observa un atraso de 8 a 51 días naturales, por cancelar en el sistema electrónico respectivo. ----

5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SENTENCIAS CIVILES.-----

Se observa un atraso de 30 días naturales, por cancelar en el libro respectivo. (**Anexo IV**).-----

6.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN PROMOCIONES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.-

Se observa un atraso de 15 a 44 días naturales, por turnar para el acuerdo respectivo. (**Anexo V**).---

-----PASA A FOJA 3 -----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-019/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 24 de Junio de 2022.

-----VIENE DE FOJA 2 -----

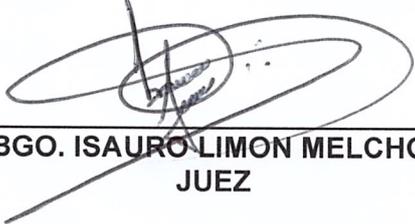
----- FOJA 3 -----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: -----

Leídas que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoria al Abogado **Isauro Limón Melchor**, Titular del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla, se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

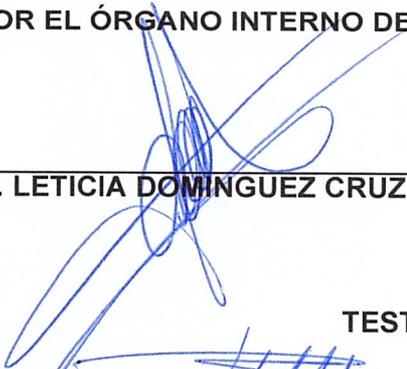
LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 13:55 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible al Abogado **Isauro Limón Melchor**, Titular del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA.

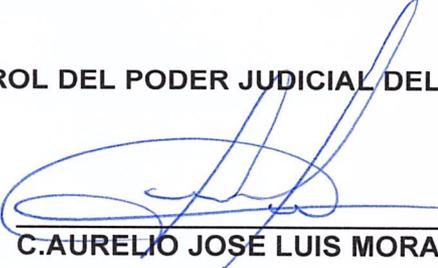


ABGO. ISAURO LIMON MELCHOR.
JUEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

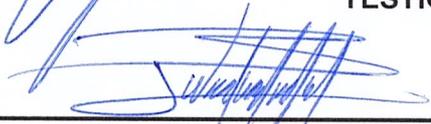


C. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ



C.AURELIO JOSÉ LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. WENDY MERINO PALAFOX.



C. OSCAR RAMIREZ PONCE.

